

Secretaria 01-03-2021

Al Despacho del Señor Juez, Proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA, promovido por BAYPORT COLOMBIA S.A. Contra MARÍA OMAIRA ALVAREZ PÉREZ. Informándole que la parte demandante solicitó tener en cuenta la dirección de notificación electrónica de la parte demandada MARÍA OMAIRA ALVAREZ PÉREZ. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA - MAGDALENA

Aracataca, primero (01) de marzo de 2021

Proceso:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante:	BAYPORT COLOMBIA S.A.
Demandado:	MARÍA OMAIRA ALVAREZ PÉREZ
Radicado:	47-053-40-89-001-2020-00182-00

Vista la nota secretarial y el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante BAYPORT COLOMBIA S.A., con el fin de que se tenga en cuenta la dirección de correo electrónico para notificación de la ejecutada MARÍA OMAIRA ALVAREZ PÉREZ., la siguiente [OMAIRAALVAREZ62@GMAIL.COM](mailto:OMAIRAALVAREZ62@GMAIL.COM), este despacho se,

R E S U E L V E:

Téngase como nueva dirección para recibir notificaciones personales la ejecutada MARÍA OMAIRA ALVAREZ PÉREZ., la dirección de correo electrónico [OMAIRAALVAREZ62@GMAIL.COM](mailto:OMAIRAALVAREZ62@GMAIL.COM).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico <b>No. 007</b> , publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy <b>02 de marzo de 2021</b> , a las 8:00 a.m.
MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA Secretaria